

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE PROVISION DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OCAÑA MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MOVILIDAD Y DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISION Y FECHA DE CONSTITUCION

Visto que, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso por movilidad de dos plazas de Policía Local, categoría de Policía, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ocaña.

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP de Toledo, con fecha 2 de diciembre de 2019, así como el anuncio de la convocatoria publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el día 23 de diciembre de 2019.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 22/2020 de fecha 30 de enero de 2020 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos y que, finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido para subsanar las faltas u omisiones, no se han presentado alegaciones a la misma.

Vista la propuesta de designación de un Vocal y su correspondiente suplente, realizada por la Dirección General de Protección Ciudadana para formar parte de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2020 se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de provisión, así como la designación de los miembros de la Comisión de Valoración y el lugar, fecha y hora de la celebración de la fase de valoración de los méritos generales, de conformidad con la parte dispositiva que se transcribe a continuación:



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ocaña: www.ocana.es:

ADMITIDOS

- DNI: *****258-Y
- DNI: *****195-M

EXCLUIDOS

No existen aspirantes excluidos

SEGUNDO. Designar como miembros de la Comisión de Valoración que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- PRESIDENTE: David Carvajal Martín (Oficial-jefe Policía Local de Ocaña)
- SUPLENTE: José López Ontalba (Policía Local de Ocaña)

-VOCAL: Pedro-Pablo Martínez Toledano (Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Toledo)

-SUPLENTE: Juan-Francisco Andújar Leal (Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Toledo)

- VOCAL: Pedro García García (Oficial Policía Local Ocaña)
- SUPLENTE: José Antonio Martínez Rojo (Policía Local Ocaña)

-VOCAL: Carlos Laguna Saavedra (Policía Local Ocaña)

-SUPLENTE: Santiago Ortega Villaizan Caro (Policía Local Ocaña)

-VOCAL: Juan Carlos Muñoz Muñoz (Policía Local Ocaña)

-SUPLENTE: Santiago Vallejo Roderó (Policía Local Ocaña)

-SECRETARIO: Juan Carlos López-Dueñas Díaz (Adjunto a Secretaría)

-SUPLENTE: Amalia González Jabardo (Secretaria general municipal)

TERCERO. Convocar a los citados miembros para la constitución de la Comisión de Valoración el **jueves 27 de febrero de 2020**, a las 10 de la mañana,





en la sede de la Jefatura de la Policía Local de Ocaña, procediéndose una vez constituida a la celebración de la primera Fase del Concurso, valoración de méritos generales.

Concluida la valoración de los méritos generales de los aspirantes admitidos, la Comisión de Valoración publicará sus resultados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, conjuntamente con el lugar, día y hora para la realización de la entrevista personal de la fase de méritos específicos.

Los aspirantes serán convocados para la realización de la entrevista en llamamiento único, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión de Valoración, que, impidiendo su realización en la fecha prevista, no afecten al normal desarrollo del proceso selectivo, para los que se podrá determinar una convocatoria extraordinaria.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por la letra "R", de conformidad con lo establecido por Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2020.

En Ocaña

EL ALCALDE

Fdo: Eduardo Jiménez García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Ocaña

Plza. Mayor, 1, Ocaña. 45300 (Toledo). Tfno. 925120968. Fax: 925120969



Cód. Validación: 6HHR6PL4LCAFPFCXMF7ZC9JC | Verificación: <https://ocana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3